

COMISIÓN EUROPEA  
Bruselas, 21.4.2021  
SWD (2021) 151 final

**PERSONAL DE LA COMISIÓN DOCUMENTO DE TRABAJO**

**RESUMEN EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO**  
*Acompañando el documento*

**Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo**

**que modifica la Directiva 2013/34 / UE, la Directiva 2004/109 / CE, la Directiva 2006/43 / CE y el Reglamento (UE) n.o 537/2014, en lo que respecta a los informes de sostenibilidad empresarial**

{COM (2021) 189 final} - {SEC (2021) 164 final} - {SWD (2021) 150 final}

<b>Hoja de resumen ejecutivo</b>
<b>Evaluación de impacto de la propuesta de revisión de la Directiva sobre información no financiera</b>
<b>A. Necesidad de actuar</b>
<b>¿Por qué? ¿Cuál es el problema que se está abordando?</b>
La Directiva sobre informes no financieros (NFRD) exige que determinadas grandes empresas informen sobre asuntos sociales, laborales y medioambientales, derechos humanos, soborno y corrupción. Actualmente, la información reportada por las empresas no satisface las necesidades de los usuarios (inversionistas, sociedad civil y otros). Algunas empresas de las que los usuarios necesitan información no informan. Incluso cuando las empresas informan, la información generalmente no es lo suficientemente relevante, comparable, confiable o de fácil acceso y uso. Se espera que la demanda de información no financiera por parte de los usuarios aumente

significativamente, por lo que estos problemas se intensificarán. La falta de información no financiera adecuada para los inversores y la sociedad civil crea riesgos de inversión, inhibe los flujos financieros hacia actividades que abordan la crisis de sostenibilidad y crea una brecha de responsabilidad entre las empresas y la sociedad. Los preparadores (empresas informantes) incurren en costos innecesarios debido a la incertidumbre sobre qué informar y las demandas de información de las partes interesadas, además de lo que las empresas informan públicamente. La flexibilidad y la falta de especificidad en el NFRD es una de las razones de esto. Además, hay muchos marcos y estándares de informes superpuestos y, en consecuencia, no hay consenso sobre lo que las empresas deben informar.

#### ¿Qué se espera lograr con esta iniciativa?

Esta iniciativa tiene como objetivo garantizar que las empresas de las que los usuarios necesitan información no financiera reporten dicha información, y que la información reportada sea relevante, comparable, confiable y de fácil acceso y uso. También tiene como objetivo reducir los costos innecesarios para los preparadores. Al permitir a los inversores evaluar mejor los riesgos e impactos de sostenibilidad de las inversiones, movilizará financiación privada en apoyo del Pacto Verde Europeo. Contribuye a la realización de la Unión de los Mercados de Capitales al permitir a los inversores acceder a información no financiera comparable de empresas participadas en toda la UE. También reforzará el contrato social entre las empresas y la sociedad al hacer que las empresas sean más responsables de su impacto en la sociedad y el medio ambiente.

#### ¿Cuál es el valor añadido de la acción a nivel de la UE?

Solo la acción de la UE puede garantizar la comparabilidad de la información no financiera comunicada en el mercado único y la coherencia de los requisitos de información entre la NFRD y otra legislación sobre finanzas sostenibles (incluido el Reglamento sobre divulgación de información sobre finanzas sostenibles y el Reglamento sobre taxonomía). Se necesitan normas comunes en toda la UE para reducir los riesgos de diferentes requisitos de información en diferentes Estados miembros, lo que generaría costes adicionales para las empresas que operan a través de las fronteras y socavaría el mercado único. Además, la intervención de la UE puede dar a la UE un mayor peso en la evolución de las políticas mundiales en materia de información no financiera.

#### **B. Soluciones**

¿Qué opciones de políticas legislativas y no legislativas se han considerado? ¿Existe una opción preferida o no? ¿Por qué?

La evaluación de impacto se centró en estas tres cuestiones: (1) estandarización, específicamente, si se deben desarrollar normas de información no financiera de la UE y si se debe exigir a las empresas que las utilicen; (2) seguridad, específicamente, si la información no financiera reportada debe estar verificada, de ser así, a qué nivel; y (3) alcance, específicamente, qué categorías de empresas deben estar sujetas a los requisitos de información. La opción política preferida es: (1) exigir a todas las empresas dentro del alcance de la NFRD que informen de acuerdo con las normas de la UE; (2) exigir que todas estas empresas busquen una seguridad limitada para la información no financiera reportada, con una cláusula de revisión para explorar la necesidad de pasar a una seguridad razonable (un nivel de aseguramiento más alto y más exigente) a medio plazo; y (3) extender el alcance de la NFRD a todas las grandes compañías y la mayoría de las compañías que cotizan en bolsa. La decisión se encuentra entre requisitos sólidos de presentación de informes y aseguramiento con un alcance amplio, altamente efectivos para satisfacer las necesidades de los usuarios, si bien más costosos para los elaboradores de la información; y requisitos de aseguramiento e información menos estrictos y con un alcance más estrecho, menos efectivo para satisfacer las necesidades de los usuarios, pero menos costoso para los elaboradores de la información en el corto plazo. La opción preferida sería lograr los objetivos de la iniciativa al menor costo posible.

#### ¿Quién apoya qué opción?

Los usuarios (inversionistas, sociedad civil y otros) generalmente apoyan requisitos de aseguramiento e informes más estrictos y un alcance más amplio, mientras que los preparadores generalmente apoyan requisitos menos estrictos y un alcance más limitado. A pesar de estas diferencias, existe un apoyo generalizado para el requisito de utilizar los estándares de información no financiera de la UE, incluso de un número significativo de preparadores. Las instituciones financieras, que son tanto usuarios como preparadores, están más a favor de requisitos más estrictos de información y aseguramiento y un alcance más amplio que la mayoría de las empresas del sector no financiero.

#### **C. Impactos de la opción preferida**

#### ¿Cuáles son los beneficios de la opción preferida (si los hay, de lo contrario los principales)?

Los usuarios se beneficiarán de un mejor acceso a información no financiera comparable, relevante y confiable de más empresas. Esto reducirá los riesgos de invertir en el sistema financiero, aumentará los flujos financieros hacia las empresas con impactos sociales y ambientales positivos y hará que las empresas sean más responsables. La opción propuesta garantizaría que aproximadamente 49 000 empresas comuniquen dicha información (75% del

volumen de negocios de todas las sociedades de responsabilidad limitada), en comparación con las 11 600 empresas actuales (47% del volumen de negocios de todas las sociedades de responsabilidad limitada). Se requeriría que todas las compañías grandes y la mayoría de las que cotizan en bolsa apliquen estándares de información no financiera y busquen aseguramiento (seguridad) para la información reportada. En comparación, solo un 20% estimado de las grandes empresas aplican actualmente estándares y solo un 30% busca algún tipo de seguridad. La opción propuesta tendrá impactos positivos indirectos sobre los derechos fundamentales, el medio ambiente y la sociedad, dado que los requisitos de información más estrictos pueden influir en el comportamiento empresarial para mejor. Por ejemplo, alrededor del 45% de las empresas que actualmente están dentro del alcance del NFRD adoptaron algunos procesos nuevos de debida diligencia en asuntos ambientales o de derechos humanos debido a los requisitos existentes del NFRD.

**¿Cuáles son los costos de la opción preferida (si corresponde, de lo contrario, los principales)?**

Los costes totales estimados de la opción preferida para los preparadores son 1 200 millones de euros en costes únicos y 3 600 millones de euros en costes recurrentes anuales. Si la UE no toma ninguna medida, se espera que los costos para los preparadores aumenten enormemente de todos modos, debido a un aumento en las demandas de información descoordinadas de los usuarios, la falta constante de consenso sobre qué información deben informar las empresas para satisfacer las necesidades de los usuarios y las dificultades persistentes en la obtención de la información no financiera que los preparadores necesitan a efectos de la presentación de informes de proveedores, clientes y empresas participadas. La falta de disponibilidad de datos suficientemente detallados hace que sea imposible calcular los costos para los preparadores en ausencia de nuevas reglas. Sin embargo, se estima que el uso de estándares podría generar ahorros de costos anuales de EUR 24 200-41700 por empresa (alrededor de EUR 280-490 millones por año para la población actual de NFRD y EUR 1200-2000 millones por año para la población preferida opción), si los estándares eliminan la necesidad de solicitar información adicional. La opción preferida no tiene ningún impacto negativo significativo en la sociedad, el medio ambiente o los derechos fundamentales.

**¿Cómo se verán afectadas las empresas, pymes y microempresas?**

Las empresas afectadas se enfrentarán a un aumento general de los costos (ver sección anterior). Sin embargo, la opción preferida también debería mejorar la resiliencia de la empresa, dado que una mejor presentación de informes aumenta la conciencia de las empresas sobre los riesgos relacionados con la sostenibilidad y mejora la

gestión de riesgos. También debería generar ventajas para empresas más sostenibles, ya que los líderes en sostenibilidad serán más fácilmente identificables. Los requisitos de información no se aplicarían a las PYME, excepto a las PYME que cotizan en bolsa. Sin embargo, se desarrollarán normas de información simplificadas para que las PYME las utilicen de forma voluntaria. Estos deberían permitir a las PYME satisfacer las demandas de información de los grandes clientes de las empresas y los bancos, y facilitarán su contribución y participación en la transición hacia una economía sostenible.

#### ¿Habrán impactos significativos en los presupuestos y administraciones nacionales?

Los costes de implementación serán de 35,5 millones EUR estimados, más 5 millones EUR adicionales en costes anuales, para el desarrollo de procesos digitales ad hoc y el mantenimiento de registros digitales, como resultado de los requisitos para etiquetar digitalmente información no financiera como parte de esta iniciativa. Los Estados miembros también pueden incurrir en algunos costes adicionales al orientar las prioridades de ejecución hacia la información no financiera.

#### ¿Habrán otros impactos significativos?

Con la opción preferida, las empresas de la UE corren el riesgo de incurrir en costes de presentación de informes más elevados que las empresas de fuera de la UE, lo que repercute negativamente en su competitividad internacional. Sin embargo, es probable que algunas empresas globales decidan voluntariamente cumplir con los estándares obligatorios de la UE, y otras jurisdicciones ya están introduciendo requisitos o iniciativas políticas en el campo de las divulgaciones relacionadas con la sostenibilidad. Además, es probable que la competitividad de las empresas de la UE mejore a largo plazo si las normas de la UE fomentan la alineación global e influyen en posibles normas globales futuras.

#### **D. Seguimiento**

#### ¿Cuándo se revisará la política?

La evaluación se llevará a cabo cuando se puedan recopilar pruebas suficientes sobre los impactos de la iniciativa (es decir, al menos 3 años de datos), teniendo en cuenta el tiempo necesario para su posible transposición y aplicación, y la recopilación de datos.